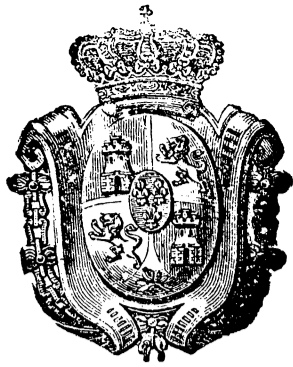


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1333.

VIERNES 13 DE JULIO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos.

Habiéndose hecho proposicion para la compra del convento que fue de Recoletos de esta corte, situado en el paeo del mismo nombre, ha dispuesto la junta se saque á pública subasta por término de 30 dias que cumplen el miércoles 8 de Agosto próximo, en el cual á las doce de la mañana se verificará el remate á favor del mejor postor en los estrados de la misma, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto al público en su secretaria.

PARA el remate de la tierra al sitio del Gramal en término de Villarejo de Salvanes, de cabida cuatro fanegas y cinco celemines, tasada en 1655 rs., y á la que se halla hecha p...tura en las dos terceras partes en metálico, se ha señalado el dia 19 del corriente á la una de su tarde en la escribanía del número de D. Jacinto Gaona y Loeches, que lo es del juzgado de artillería.

POR el presente se cita, llama y emplaza por primer pregon y término de nueve dias al ex-celador que fue de policia D. José Ramos Lasala, para que se presente en la cárcel nacional de esta corte á oír los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por estafas ante el Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de la misma, y escribano del crimen D. Francisco Algarra, pues haciéndolo se le administrará y guardará justicia, en lo que la tuviese, y en su defecto se sustanciará en los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Bahía 17 de Marzo.

Las tropas imperiales atacaron el dia 15 la ciudad de San Salvador: el 14 se apoderaron de la ciudad baja y de varios fuertes; y el 15 tomaron la fortaleza de S. Pedro, donde los rebeldes se habian encastillado. El Presidente Barreto Pedroso ocupaba ya el palacio del Gobierno, y el puerto permanecia tranquilo. Por desgracia la lucha fue porfiada, y se derramó no poca sangre: parte de la ciudad baja fue incendiada por los rebeldes luego que desesperaron del éxito de sus armas. Se hicieron muchos prisioneros, cuyo número se calcula en 1500, entre ellos el comandante Sergio, y algunas otras autoridades rebeldes: Sabino y Carneiro se hallaban escondidos. El 16 partió para Rio-Janeiro un buque de guerra con noticias oficiales de la restauracion de la ciudad. (Noticia llegada por el bergantin de guerra ingles el Wizard.) (Suplemento ao Correio official, núm. 72.)

Rio-Janeiro 2 de Abril.

Se ha recobrado por fin la ciudad de Bahía, y ha sido inmenso el triunfo obtenido por las armas brasilenas contra los desvarios del fanatismo y las locas pretensiones de la ambicion. La república Bahiana sucumbió. ¡Gloria á los valientes! ¡Gloria al intrépido presidente que sabe organizar la victoria; gloria al Gabinete de 19 de Setiembre que acaba de adquirir un título eterno á la gratitud de los brasilenos! El 15 de Marzo acreditaron sus bien acertadas disposiciones. ¿Cuál será el brasileo que con tan fausta noticia no se exalte de júbilo: cuál será el que de lo íntimo de su corazón no dé vivas al Emperador, vivas al regente interino, vivas al Ministerio que vela por sostener nuestras libertades y la integridad del imperio?

Tambien en esta ocasion se han frustrado los planes impios de los desorganizadores: todavia el imperio del Brasil no sufre la pérdida de esta su brillante estrella.

¡Bahía ha sido restaurada! Llor á aquellos que aman su patria y desean su engrandecimiento.

Cuando el sábado á medio dia llegó á esta ciudad tan fausta nueva, en el momento se difundió con la velocidad del rayo, y cuantas personas se encontraban se felicitaban recíprocamente. Nunca presenciamos mayor entusiasmo, nunca se mostraron tantas simpatías por la causa de la integridad del imperio, por el digno Gobierno que coa tan feliz acontecimiento

acaba de ver coronados sus esfuerzos. A la noche se iluminó toda la ciudad á invitacion de su cámara municipal. Quisiéramos discurrir sobre tan interesante asunto, quisiéramos mostrar á los revoltosos, mostrar á los ilusos el ejemplo de Bahía; quisiéramos mostrarles en la actitud del pueblo Fluminense, en su júbilo, cuánto condena tan antipatrióticas tentativas, cuánto ama y confía en su Gobierno: nos faltan palabras, y el júbilo nos roba la luz de la fria razon, y por ahora solo podemos exclamar: ¡viva la integridad del imperio!

(Correio official.)

FRANCIA.

Paris 3 de Julio.

La última correspondencia recibida de los Estados Unidos anuncia que se presentan nuevos síntomas de desavenencia entre el Canadá y los habitantes de los Estados de la Union americana limítrofes de las posesiones inglesas. Se sabe que el 30 de Mayo el barco de vapor ingles, el Roberto Peel, fue apresado y quemado en el rio S. Lorenzo por americanos armados con los cuales estaban mezclados algunos refugiados canadenses. El gobernador del alto Canadá, sir Jorge Arthur, ha publicado inmediatamente una proclama, encargando á la poblacion británica que se abstenga de toda represalia, y advirtiendo á los capitanes de buques canadenses del lago Ontario y de S. Lorenzo que hasta que el Gobierno americano haya adoptado medidas para impedir semejantes atentados no se aproximen al litoral de los Estados Unidos sino con mucha precaucion. "Es evidente, dice, que en el estado actual de cosas, los súbditos de S. M. británica pueden hallarse á merced de una tropa de bandidos, cuando debian creer que se hallaban bajo la proteccion de un Gobierno amigo." Pero las exhortaciones de sir Jorge Arthur de nada han servido. Asi como los americanos habian querido vengar la destruccion de la Carolina con el incendio del Roberto Peel, los realistas del Canadá han creído conveniente á su honor dar una leccion á los compatriotas de los que han atacado al Roberto Peel. En consecuencia, el 2 de Junio, el barco de vapor americano, el Telégrafo, que navegaba por el rio S. Lorenzo, ha sido asaltado en Brockville. El interior del buque fue saqueado y se le dispararon 20 tiros. Sin embargo pudo continuar adelante. Desde entonces los buques de los Estados Unidos no se atreven á presentar en la costa canadense. El Gobernador del alto Canadá se ocupa en construir fortificaciones en la ciudad de Niagara, en las Cataratas y en Queerston. Por su parte Mr. Marcy, gobernador del Estado de Nueva-Yorck, se ha trasladado á Sactt's Harbour en el lago Ontario. Las autoridades americanas se muestran dispuestas á hacer todo cuanto puedan para impedir un choque entre los dos paises. Pero su poder es sumamente limitado: les faltan los medios para hacer ejecutar sus órdenes. Es muy difícil de prever el resultado de esta lucha unas veces oculta y otras abierta. Puede ser que dentro de un breve término comprometa seriamente la dominacion británica en el continente americano. (Debats.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 12 de Julio.

Se abrió á la una menos cuarto, ocupando la silla de la presidencia el Vicepresidente Sr. Tarancon; y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se procedió en seguida á continuar la discusion de la totalidad del proyecto sobre autorizar al Gobierno para plantear la instruccion secundaria y superior.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): Señores, no pensaba haber tomado parte en esta cuestion; pero habiendo hecho una rápida lectura de este proyecto, y habiendo observado que en él se causa un grave perjuicio á un establecimiento de enseñanza, cual es aquel donde tuve yo la primera, creo de mi deber el hacer varias observaciones, á las cuales espero me conteste la comision, ya que no se halla presente el Sr. Ministro.

Yo, señores, conozco el inmenso vacío que la supresion de conventos ha dejado á la instruccion pública: sabido es que una gran parte de los pueblos, en cuanto han desaparecido los conventos, carecen de ese beneficio; y así es que necesario era que el Gobierno presentase un proyecto de ley para llenar ese vacío. Esta es la razon por qué tenemos un motivo de aprobar el proyecto que se halla sometido á la deliberacion del Senado, á pesar de los inconvenientes; pues en la necesidad de no tener nada, ningun inconveniente tengo en conceder esta facultad. Yo quiero que los yerros se corrijan, y esta es la causa por qué haré una observacion á fin de que se me conteste, y pueda dar mi humilde voto con mas seguridad á esa autorizacion. La situacion del Senado, y lo deseoso que se halla de terminar sus fatigas por esta legislatura, me hace que sea breve en mi discurso.

Dice el proyecto del Gobierno en su art. 66: "Los semi-

narios conciliares deben ser considerados como de enseñanza elemental, y todos los individuos que hayan estudiado en ellos deben sufrir exámen en los institutos superiores &c."

Yo veo la desventaja del Gobierno para establecer esos institutos en las provincias: deben pasar muchos años en que puedan establecerse, y con esto, señores, ¿qué resulta? Que todos los individuos que han estudiado en los colegios ó seminarios conciliares, y tenian esperanza de que estos cursos fueran válidos en el dia, se hallan defraudados de este derecho; se les obliga á sufrir la carga de matrícula; finalmente se les siguen graves perjuicios.

El seminario conciliar de Badajoz está en este caso; y yo que he tenido el honor de recibir allí mi educacion, me creo en el deber de hacer valer los derechos que tiene. Un individuo que ha entrado en aquel colegio, que ha seguido su carrera con la misma legalidad que en Salamanca, al cual estaba incorporado el colegio de Badajoz, se le siguen perjuicios con variar á otro punto la enseñanza, y mucho mas con lo que designa el artículo.

Por una ley de 17 de Agosto de 1795, á consulta del consejo de Castilla, se dijo á Badajoz que todos los cursos que allí se siguiesen fueran incorporados á los de la universidad de Salamanca; y así es, señores, que todos los que estudiaban allí, en el momento que presentaban su certificado se matriculaban en el curso correspondiente; ahora desaparece esa ventaja por el proyecto que se discute, y eso, señores, creo que es injusto. Yo tengo un principio: quiero que se corrijan los abusos; pero quiero al mismo tiempo que sea conservando, porque de otro modo se marcha á la destruccion.

Es necesario crear intereses y no atacar derechos y esperanzas de todos los individuos que las tenian; esto, señores, sucede á los que estudian en el colegio de Badajoz. Por la ley de 17 de Agosto de 1795, título 1, libro 8.º de la Novísima Recopilacion, se hizo la concesion que he manifestado al colegio de Badajoz: en el dia pierde estos derechos, ó se obliga á sus individuos á que vayan á Sevilla ó Salamanca á estudiar un curso de filosofía. Esta provincia queda abandonada, destruida su educacion, porque los individuos no concurrirán; la mayor parte no siguen la carrera eclesiástica; se dedican á otras carreras, y no concurrirán, es bien seguro. Se hace un perjuicio enorme á la provincia con esa reforma: esta es la razon por que reclamo del Gobierno de S. M. que para bien de esta instruccion, dé ó circulares á las autoridades, ó haga prevenciones oportunas, por las cuales puedan evitarse los perjuicios que he manifestado. Yo bien sé que no se improvisa un sistema de enseñanza que se necesitan ensayos: bien sé tambien que este proyecto sufrirá alteraciones en lo sucesivo. Como individuo del Senado, yo no tengo inconveniente en aprobar esta autorizacion; pero con la condicion de que se corrijan esos abusos, que el proyecto no quede de la manera que está, pues de ese modo se van á cometer graves perjuicios.

Si el Gobierno de S. M. me da una explicacion satisfactoria, yo no puedo menos de darle la autorizacion, vista la necesidad que hay de una ley semejante. No tenemos una ley que dirija la enseñanza; no tenemos la ley constitucional que rigió desde el año 20 al 23; no tenemos el sistema de Calomarde aun cuando era malo; no tenemos finalmente una ley sobre la materia; por consiguiente es de necesidad, es de urgencia el plantear un sistema. Bien sé que cuando se ha establecido esto, se ha tenido presente el sistema de Francia; se ha querido aquí establecer uno análogo; pero es necesario conocer que en Francia se conservaron estos seminarios, y ademas, señores, es menester atender á que la situacion de España no es parecida á la de Francia, pues aun cuando allí al tiempo de establecerse el sistema de enseñanza, todos los institutos privados estuvieron obligados á sufrir los cursos, aquí no se está en ese caso, porque la revolucion no ha sido igual. Entre tanto nosotros tengamos medios para reparar los perjuicios que puedan ocasionarse, es preciso tratar á estos establecimientos conciliares con alguna consideracion; es preciso no atacar los derechos que tienen.

Estas eran las principales observaciones que tenia que hacer sobre el proyecto, acerca del cual no creia haber tomado la palabra. Haré tambien una observacion sobre cierta expresion que se ha vertido.

En la discusion de ayer se dijo por un individuo, á quien aprecio, que las cátedras de latinidad eran propiedad de los pueblos. El Gobierno (esto es importante) el Gobierno tiene facultad de suprimir lo que juzgue oportuno y plantear lo util y conveniente; y no se crea que esta facultad que tiene el Gobierno no la ha tenido siempre; voy á citar una ley, y á probar con ella que este derecho le corresponde hace mucho tiempo. En tiempo de Felipe IV se estableció por la ley 1.ª tit. 2.º, lib. 8.º de la Novísima Recopilacion, que ninguna pueblo que no tuviese corregidor ó alcalde mayor pudiese tener cátedras de latinidad, yo creo que esta ley manifiesta todo cuanto hay que decir. El objeto que se propuso el Gobierno en esta ley fue evitar que se aumentase el número de frailes en España, y que no hubiese la facilidad que habia de estudiar la latinidad para que luego con un poco de moral pudiesen hacerse clérigos. Esta ley queria atacar esa facilidad á fin de evitar el número de religiosos que ya se creia perjudicial; y á pesar de estar fundada en un principio legal, cual era el que

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 12 premios mayores de los 500 que comprende el sorteo del dia 12.

Table with 3 columns: NÚMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and their corresponding prizes across various cities like Madrid, Barcelona, etc.

En celebridad de los dias de S. M. la augusta Reina Gobernadora se verificará el dia 24 del presente mes un sorteo de grandes premios bajo el fondo de 80000 pesos fuertes...

Table with 3 columns: Premios, Pesos. Details the prize distribution for the lottery, including amounts in pesetas and reales.

Caso de salir premiado el núm. 1 con los 160 pesos fuertes, la aproximacion anterior será el 100; y si este obtuviese igual premio, la posterior será el 1.

Los 10000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á cuarenta reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales...

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes...

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 11 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 20 1/2 y 20 3/8 á v. f. ó vol: 21 á v. f. ó vol. á prima de 3/8 y 1/2 por 100 con cupones.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 1/2. Paris, 16-3 á 4. Coruña, 1 d. Granada, 3/4 á 1 id. Málaga, 3/4 b. Santander, 3/4 id. Santiago, 3/4 d. Sevilla, 3/4 id. Valencia, 1 1/2 b. Zaragoza, 1 id.

Cotizacion del dia 12 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 20 1/2 con cupones al contado: 20 1/2, 20 3/8, siete dieziseisavos, 1/2 y 20 cinco diezi-eisavos á v. f. ó vol: 21, 20 3/8 y 20 5/8 á v. f. ó vol. á prima de siete dieziseisavos, 1/2 y 3/8 por 100 con cupones.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 1/2. Paris, 16-4. Coruña, 1 d. Granada, 3/4 á 1 id. Málaga, 3/4 b. Santander, 3/4 id. Santiago, 3/4 d. Sevilla, 3/4 id. Valencia, 1 1/2 b. Zaragoza, 1 id.

varnos repentinamente á la altura en que se encuentran los países mas adelantados en civilizacion de la Europa. No queremos aumentar el catalogo de consideraciones tristes con que nos vemos diariamente obligados á afligir el animo de nuestros lectores.

Bastara decir que la educacion de las clases pobres está lastimosamente abandonada por punto general; que se cuida poco de proporcionarles buenas escuelas, y ellas se curan menos de concurrir á las que existen; que la gran mayoría no recibe instruccion alguna útil, ni adquiere buenas costumbres en tiempo oportuno.

Los medios que se proponen á la nueva asociacion para lograr su objeto, no pueden menos de merecer nuestra aprobacion. Se va directamente a la raiz del mal; se trata de aprovechar los primeros años en que el caracter del individuo se marca, por lo comun, indeleblemente.

No es posible un acto mas sublime de beneficencia. Grande ha de ser algun dia la satisfaccion de los que hayan contribuido a formar buenos padres de familia, ciudadanos honrados, pacíficos, laboriosos y útiles a sí mismos y al Estado.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Logroño 6 de Julio. Los leales habitantes de esta capital han tenido hoy el placer de desahogar sus patrióticos sentimientos con motivo de la llegada del Sr. conde de Luchana...

Con mucha anticipacion estaba llena de gente la carretera que conduce á Fuenmayor, por donde se vió venia este hijo predilecto de la guerra.

Todos deseaban el ser los primeros en saludarle. Ni el sol, ni el polvo, ni todas las incomodidades y peligros de un camino obstruido por millares de personas y caballerías, ha sido capaz de detener las personas mas delicadas del bello sexo confundidas con la multitud.

A las diez poco mas ó menos se dejó ver acompañado de su estado mayor y de un tercio de caballería de Nacionales que habia salido á esperarle; esto, desde el puente de las Ontanillas en donde estaban las autoridades y personas notables reunidas á invitacion del ilustre ayuntamiento...

Un coro de niñas, vestidas de ninfas, colocado en un tablado inmediato al arco, entonó un himno, letra y música de algunos aficionados del pueblo, y despues le ha recibido en orden de parada el batallon de Milicia nacional que apoyaba su derecha en el mismo arco.

Las calles estaban colgadas, y á ruegos del ayuntamiento, habiendo paseado la calle mayor y el mercado, llegó á su casa entre los vivas de la entusiasmada multitud.

Esta noche se prepara iluminacion general y funcion de teatro, dilatándose así un dia de entusiasmo el mas puro.

El retrato de S. M. la Reina Gobernadora, así como el de su augusta Hija la Reina Doña Isabel II, permanecen expuestos al público en las casas consistoriales para recordar la lealtad proverbial de los castellanos.

Ademas del cuartel general y su escolta, han entrado hoy en esta plaza dos batallones del primer regimiento de la Guardia Real de infantería, otros dos de guías, dos baterías, y un escuadron de húsares.

Huesca 9 de Julio. Se asegura que entre los facciosos que acuchilla el cura de Viacamp reina el mayor descontento y un diente extraordinario, habiéndose desertado ya mas de la mitad de la fuerza, y hasta un titulado teniente se ha presentado á indulto.

Zaragoza 10 de Julio. El Sr. general en jefe del ejército del centro salió ayer de Alcañiz con direccion á Calanda. Los rebeldes de Navarra en número considerable, esperan que esté vadeable el rio Aragon, para invadir el partido de Cinco Villas como se asegura por conductos fidedignos.

Nuestra correspondencia de Paris es del 5. Nuestros fondos habian tenido alguna alza en la bolsa de Paris, y quedaron cotizados dicho dia de 25 á 25 1/2.

Fondos publicos.

Londres 3 de Julio. Deuda activa 22 1/4. Amsterdam 2 de Julio. Deuda activa 21 nueve dieziseisavos. Amberes 3 de Julio. Deuda activa 21 3/8. Bruselas 3 de Julio. Deuda activa 21 1/4.

ANUNCIOS.

BREVE COMPENDIO DE LA HISTORIA DE ESPAÑA de de su origen hasta el reinado de D. Fernando VII, extractado de las obras mas acreditadas de autores nacionales y extraños, y seguido de unos elementos de geografia politica y economica antigua y moderna de España...

Esta obra ha sido adoptada para la enseñanza en la universidad de Valladolid y en varios colegios de esta corte, y recomendada en el núm. 1052 de la Gaceta de Madrid, en el 715 del Español, en el 113 de la España, y 597 del Castellano.

REFLEXIONES sobre la continuacion, supresion ó modificacion del diezmo, por D. J. J. B. Madrid 1858: folleto en 4.º de marca comun. Se vende á 4 rs. en la librería de Perez, calle de Carretas, y en la de Cuesta, frente á las gradas de San Felipe.

LA viuda y testamentarios de D. Agustin de Velasco, del comercio que fue de Aranjuez, suplican á los acreedores de este se presenten por sí ó por medio de apoderado el dia 30 de Julio próximo á las seis de la tarde en casa del Sr. D. Ramon Llano y Chavarri, que vive plazuela de la Leña, núm. 22, cuarto principal, para tratar de cuanto convega en beneficio de sus intereses.

TODAS las personas y corporaciones tanto nacionales como extranjeras que tengan cuentas pendientes en la extinguida compañía de Filipinas, é intereses que percibir ó reclamar de la misma, se presentarán por sí, ó por medio de apoderado competente autorizado al efecto dentro de tres meses á contar desde esta fecha, en las oficinas del mismo establecimiento, sito en la calle de Carretas de esta corte, en el que la comision liquidadora nombrada por la junta general, á consecuencia del Real decreto de extincion de la referida compañía...

Lo que se avisa á los interesados, á fin de que concurran y eviten el perjuicio que podria seguirseles en la liquidacion, si no lo verificasen en el término señalado.

EL PANORAMA, periódico de literatura y artes. Sale todos los jueves: su precio 4 rs. al mes llevado á casa de los señores suscriptores, y 18 por un trimestre, franco de porte en las provincias.

La entrega 16 correspondiente al jueves 12 contiene los artículos siguientes: Sin dinero, artículo original.—El águila, poesia.—Continuacion de los viajes al polo del Norte.—Roberto Franciso Damians.—El reno, historia natural.—Un bebedor ingles, anécdota.—Un album con artículos de diferentes materias.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las Govachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas; y en la redaccion, calle del Príncipe, adonde se dirigirán las reclamaciones y cartas, francas de porte.

PARA MANILA.

Regresará en mediados del próximo mes de Agosto á mas tardar el acreditado bergantin español nombrado Barceló, de porte de mas de 250 toneladas, forrado en cobre, de una marcha superior y de una construccion muy sólida. Admite carga á flete y pasajeros que serán bien tratados y alojados. Lo despacha en Cádiz su capitán y maestre D. Manuel Moreno, que vive en la calle de la Torre, núm. 24, ó el Sr. D. Joaquin Martin Viaña, calle del Aire, núm. 175.

Ayuntamiento constitucional de Almería.

Se halla vacante la plaza de médico titular de esta capital, cuya dotacion consiste en 1520 rs. anuales, pagaderos á 110 reales mensuales por la masa de propios, siendo obligacion del facultativo que la obtuviere asistir gratuitamente á los pobres en sus dolencias, y practicar del mismo modo los reconocimientos que dispusieren las autoridades, pudiendo aprovecharse de las igualas y el visitado de los demas vecinos y de los establecimientos públicos que quisieren valerse de sus conocimientos médicos. Los aspirantes dirigirán sus memoriales debidamente documentados por medio del infrascrito secretario de esta corporacion, francos de porte, dentro del término de 30 dias, contados desde el de esta fecha. Almería 2 de Julio de 1858.—El presidente, José de Vilchez.—Alejandro de Ortega y Zafra, secretario.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se pondrá en escena un drama nuevo, original, en cuatro actos, titulado

ADOLFO.

En este drama se estrenará una decoracion ejecutada por el profesor D. Francisco Lucini. Intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.